



DESIGNA MINISTROS DE FE TITULARES Y SUBROGANTES PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS, Y DEJA SIN EFECTO ÓRDENES DE SERVICIO Y RES. EXENTAS SOBRE LA MATERIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1384**

VALDIVIA, **11 de noviembre de 2022.**

I.- VISTOS:

- a). Las facultades que me confiere el D.S. N°355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b). La Resolución N° 7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones.
- c). Las facultades que me confiere el Decreto Siaper TRA N°272/82/2022, del 09 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

II.- CONSIDERANDO:

- 1). Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 letra l) del Decreto Supremo N° 355, citado en el considerando a) precedente, corresponde al Director del SERVIU "Designar, por resolución, al funcionario de su dependencia que ejercerá las funciones de ministro de fe de la institución".
- 2). La necesidad de actualizar las designaciones vigentes. Con todo lo anterior dicto lo siguiente:

RESUELVO

1° DESÍGNASE MINISTRO DE FE TITULAR de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, a don **RODOLFO ANTONIO VALDIVIA PAREDES**, Profesional, Abogado, contrata, asimilada a grado 6° E.U.R.

2° DESÍGNASE MINISTRO DE FE SUBROGANTE de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en primer orden, y ante ausencia o impedimento del Titular, a doña **MARISELA DEL CARMEN PUENTE CERECEDA**, Profesional, Contador Auditor, planta, grado 10° E.U.R.

3° DESÍGNASE MINISTRO DE FE SUBROGANTE de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en segundo orden, y ante ausencia o impedimento del Titular y primer subrogante, a don **JOEL GERMÁN MONTECINOS VERA**, Técnico, contrata, asimilado a grado 16° E.U.R.

4° DÉJENSE SIN EFECTO las órdenes de servicio y resoluciones exentas que se encontraban vigentes sobre la materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCÍBASE

RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA

DIRECTOR

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

RSE/RVP/rvp

Distribución:

- Sr. Rodolfo Valdivia Paredes.
- Sr. Joel Montecinos Vera.
- Sra. Marisela Puente Cereceda.
- Sección personal SERVIU Los Ríos.
- Contraloría Interna SERVIU Los Ríos.
- Sección de Partes SERVIU Los Ríos.